



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/CI/D/001/2020-P

SOLICITANTE: ELSA ADANÉ MÉNDEZ
ÁLVAREZ.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de diciembre de dos mil veinte.¹

VISTO el escrito signado por **Elsa Adané Méndez Álvarez, María Guadalupe Álvarez Reséndiz, Juan José Juventino Barrios Pérez y Ebodio barrios Pérez**, recibido en el Consejo Distrital 06, el ocho de diciembre y registrado con folio 0000006, por el cual se presenta la manifestación de intención para postular en candidatura independiente a la fórmula integrada por **Elsa Adané Méndez Álvarez y María Guadalupe Álvarez Reséndiz**, propietaria y suplente, respectivamente, para el cargo de diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito 06 dentro del Proceso Electoral Local 2020-2021, al cual acompañan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 1, 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b), c) y p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;² 7, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;³ 1, 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y X, 184, fracción I, 186, 187 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁴ 1, 7, fracción I, 12, 13, 14 y 19 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021,⁵ así como el artículo 11 de los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en el estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

1 Las fechas subsecuentes corresponden al año dos mil veinte, salvo mención diversa.

2 En adelante Constitución Federal.

3 En adelante Constitución Estatal.

4 En adelante Ley Electoral.

5 En adelante Lineamientos de candidaturas independientes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta en cuatro fojas útiles, con texto por un solo lado, y sus anexos consistentes en:

N°	Tipo	Formato	Fojas Útiles/Cantidad	Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	A nombre de Elsa Adané Méndez Álvarez, oficialía número 1, libro número 15, acta número 2811, con registro de 02 de agosto de 1984.
2	Credencial para votar	Copia	1	Credencial de elector a nombre de Elsa Adané Méndez Álvarez, clave de elector MNALEL84021322M700 y OCR 0353069743399.
3	Constancia de residencia	Original	1	A nombre de Elsa Adané Méndez Álvarez, de 23 de noviembre de 2020, con número de folio 11799, expedida por el M. En D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Querétaro, con residencia en el municipio de Querétaro desde hace 25 años.
4	Escrito bajo protesta	Original	1	Escrito bajo protesta de decir verdad de 08 de diciembre de 2020, signado por Elsa Adané Méndez Álvarez, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 de la Constitución Estatal y 14 de la Ley Electoral.
5	Escrito de manifestación	Original	1	Anexo 11.4. Escrito de no aceptación de recurso de procedencia ilícita a nombre de Elsa Adané Méndez Álvarez, de 08 de diciembre de 2020.
6	Escrito de manifestación	Original	1	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral, signado por Elsa Adané Méndez Álvarez, de 08 de diciembre de 2020.
7	Formulario de manifestación de intención SNR	Original	1	Signada por Elsa Adané Méndez Álvarez, con folio de registro 01211118, de fecha de captura 08 de diciembre de 2020.
8	Informe de capacidad económica SNR	Original	1	A nombre de Elsa Adané Méndez Álvarez con folio de registro 01211118.
9	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	A nombre de María Guadalupe Álvarez Reséndiz, oficialía número 001, libro número 2, acta número 512, con registro 04 de marzo de 1980.
10	Credencial para votar	Copia	1	A nombre de María Guadalupe Álvarez Reséndiz con clave de elector ALRSGD79112109M700, OCR 0288005401453
11	Constancia de residencia	Original	1	A nombre de María Guadalupe Álvarez Reséndiz de 26 de noviembre de 2020, emitida por el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Querétaro, con 10 años de residencia en el municipio de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL 12
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Escrito bajo protesta	Original	1	Signado por María Guadalupe Álvarez Reséndiz, de 08 de diciembre de 2020, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 de la Constitución Estatal y 14 de la Ley Electoral.
13	Escrito de manifestación	Original	1	Anexo 11.4 escrito de no aceptación de recursos de procedencia ilícita, de 08 de diciembre de 2020, suscrito por María Guadalupe Álvarez Reséndiz.
14	Plataforma electoral	Original	16	Sin observaciones.
15	Acta constitutiva	Copia Certificada	5	Escritura 1,957, pasada ante la fe del Lic. Víctor Reséndiz Velázquez, Notario titular de la Notaría Pública número 1 de Tolimán, Querétaro.
16	Constancia de situación fiscal	Original	1	Cédula de identificación fiscal expedida por el Servicios de Administración Tributaria, de la persona moral denominada "Todos por la vida y la familia A.C.", de 19 de noviembre de 2020.
17	Contrato de cuenta bancaria	Copia	3	Contrato de la cuenta bancaria de la asociación civil "Todos por la vida y la familia", con número de cuenta 1135157209, de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, de 04 de diciembre de 2020.
18	Emblema impreso	Copia	3	Emblema impreso con la leyenda "Por la vida, la familia y las libertades", emblema impreso con la información de pantone y tipo de fuente.
19	USB	Original	N/A	Memoria USB 16 GB, con 6 archivos bajo los siguientes nombres: 1.- Emblema.ai 2.- Emblema.png 3.- Emblemainfo.png 4.-Carpeta de nombre "Tipografía" con los archivos de nombre: a) Cheapprofonts_free_license.txt. b) Familiar pro-bold.otf
20	Credencial para votar	Copia	1	Identificación del representante Juan José Juventino Barrios Pérez, con clave de elector BRPRJN68122622H703, con OCR 0353100419766.
21	Credencial para votar	Copia	1	Identificación de la persona responsable del registro, administración y gasto de los recursos a utilizar en la obtención del respaldo de la ciudadanía: Ebodio Barrios Pérez, con clave de elector BRPREB72110722H101, con OCR 0709039061326.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo bajo la clave IEEQ/CD06/CI/D/001/2020-P y regístrese en el índice del Libro de Gobierno del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Domicilio, representante y responsable. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en 2da cerrada del Sol, Villas del Pedregal, número 2b, interior 65b, Colonia Puerta Real



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Residencial, Corregidora, Querétaro; y a Juan José Juventino Barrios Pérez, como representante, así como a Ebodio Barrios Pérez, en su carácter de persona responsable del registro, administración y gasto de los recursos a utilizar en la obtención de respaldo de la ciudadanía.

Cuarto. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas solicitantes como aspirantes a una candidatura independiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, así como 19, párrafo primero y 20 de los Lineamientos de candidaturas independientes.

La recepción de documentos contenida en este proveído, no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos a quienes solicitan el registro como aspirantes a una candidatura independiente.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**


Lcda. Jazmín López Colín
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 06
Querétaro

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el once de diciembre de dos mil veinte, la Lcda. Jazmín López Colín, titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD06/CI/D/001/2020-P, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lcda. Jazmín López Colín
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
ASPIRANTES A CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/CI/D/001/2020-P

SOLICITANTE: ELSA ADANÉ MÉNDEZ
ÁLVAREZ

ASUNTO: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 14: horas con quince minutos del once de diciembre de dos mil veinte, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
CONSTE.


Lcda. Jazmín López Colín
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 06
Querétaro